



**Ayuntamiento de Jerez**

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2016, como asunto urgente 13, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE PROMOCION TURISTICA DE LA NAVIDA EN JEREZ EN RADIO**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Turismo, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

**SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 22/43210/226.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente, el importe asciende a **VENTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (21.780,00 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la contratación para la promoción turística de la Navidad en Jerez en Radio, a la entidad mercantil, **RADIO JEREZ, S. L.** con C.I.F. nº **B-11604402**, por un importe, I.V.A. incluido, de **SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (7.260,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Adjudicar la contratación para la promoción turística de la Navidad en Jerez en Radio para la promoción turística de la Navidad en Jerez en Radio, a la entidad mercantil **RADIO POPULAR, S.A. COPE**, con C.I.F. nº **A-28281368**, por un importe, I.V.A. incluido, de **SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (7.260,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Cuarto.-** Adjudicar la contratación para la promoción turística de la Navidad en Jerez en Radio para la promoción turística de la Navidad en Jerez en Radio, a la entidad mercantil **PUBLIXEREZ AGENCIA DE PUBLICIDAD, S. L.**, con C.I.F. nº **B-11692399**, por un importe, I.V.A. incluido, de **SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (7.260,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Quinto.-** Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Proyectos, Inversiones y Turismo y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.